

de quenta y de la dicha Villa de quinientos  
novecientos de la cantidad para su cargo  
y sus fidejorones que asimismo es de la obligación  
dicha Villa de los años de diez y siete de Thomas  
de Paula de la obra de la fiesta de San Lorenzo  
Manzini San Felipe como Patron del Hospital  
de San Mateo así en las visperas en el refectorio  
que se celebra a los sacerdotes y Comunidad  
Religiosa de San Padre San Juan y otras Per-  
sonas que asisten a ellos pagar el censo de  
diez reales de cada una de las chales y año  
que se celebra a el cumplimiento de dicho obligo-  
ción tan por vista que de tiempo en tiempo a cada  
punto se ha expuesto sin omisión alguna  
por el Ayuntamiento de sus mercedes y por tanto man-  
daron y mandaron se celebre dicha fiesta  
en la forma acostumbrada que con traslado  
de dicho acuerdo que se le envió a dicho Mayor  
Domo y que en su virtud se pague lo que por  
el Ayuntamiento se manda a los señores que  
tomare de las personas que los demandan por  
que con todo se les pague las cantidades  
que en el presente en la quinta que viene de  
San Mateo de San Mateo así como se mandaron  
y firmaron de sus mercedes quinientos reales =

D. Juan de Val  
Cayce

Juan Rosique

San Mateo  
17 de Mayo

Manabare

San Mateo

